

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OB	2

Profesor/a de contacto

Nombre : María Jesús García Morales

Correo electrónico : mariajesus.garcia@uab.cat

Equipo docente

María Jesús García Morales

José Carlos Remotti Carbonell

Antoni Roig i Batalla

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La asignatura Derecho Constitucional II no requiere de unos conocimientos o requisitos previos, pero al tratarse de una asignatura de la misma materia de conocimientos del Grado de Derecho, se recomienda repasar conocimientos y competencias adquiridas en las asignaturas de Organización Constitucional del Estado y de Derecho Constitucional I realizadas en el primer curso.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Profesorado:

Derecho

Derecho Constitucional II (01): Dra. María Jesús García Morales (cat.)

Subgroup 11: Dra. Valentina Maglietta (cas.)

Subgroup 12: Dra. María Jesús García Morales (cat.)

Subgroup 13: Sra. Maria Rosa Català (cat.)

Derecho Constitucional II (02). Dr. José Carlos Remotti (cas.)

Subgroup 21: Dr. Alfredo Ramírez

Subgroup 22: Dr. José Carlos Remotti

Subgroup 23: Sr. Antonio Valenzuela

Derecho Constitucional II (51). Dr. José Carlos Remotti (cas.)

Subgroup 511: Dr. Ricard Brodat (cat.)

Subgroup 512: Dr. Alfredo Ramírez (cas.)

Subgroup 513: Sra. Susana Ortiz (cas.)

ADE+ Derecho

Derecho Constitucional II (70): Dr. Antoni Roig (cat.)

Subgroup 701. Dra. Valentina Maglietta (cas.)

Subgroup 702. Dr. Antoni Roig (cat.)

Por causas sobrevenidas (p. ej., sustitución de profesorado durante el curso), podría haber cambio de idioma.

Objetivos

Derecho Constitucional II es una asignatura que se imparte en el primer semestre del segundo año del Grado de Derecho. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumnado adquiriera nociones básicas sobre el funcionamiento del sistema de Derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Esta asignatura sirve de introducción a otros temas que luego serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo del área de Derecho Constitucional o de otras áreas con docencia en el Grado de Derecho.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Constitucional II pretende de los y las estudiantes el logro de diversos objetivos, entre los que destacan particularmente:

- El sistema constitucional de Derechos fundamentales. Los Derechos y deberes. Los elementos configuradores de los Derechos.
- Las garantías y mecanismos de defensa de los Derechos. Los límites y la suspensión de Derechos.
- Los Derechos de autonomía personal. Los Derechos de índole participativa. Los Derechos de contenido económico, social y cultural.

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
2. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
3. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
4. Comprender la vinculación tanto de los poderes públicos como de las personas a los valores, principios y derechos constitucionales, asumiendo su proyección sobre todo el ordenamiento.
5. Demostrar el conocimiento de los contenidos básicos de la materia.
6. Conocer la función desarrollada por la Constitución como marco de convivencia democrático y base y fundamento del ordenamiento jurídico.
7. Comprender la insuficiencia de elementos formales para dotar a un sistema la condición de democrático.
8. Conocer la función legitimadora de los derechos fundamentales en el ordenamiento, en toda sociedad democrática y que el reconocimiento, garantía y eficacia de los derechos fundamentales constituyen el elemento material del sistema democrático.

9. Conocer el carácter normativo, objetivo e institucional de los derechos, sus elementos configuradores, los límites a los derechos y su posible suspensión, así como sus mecanismos de defensa y garantía.
10. Comprender la necesidad de dotar de eficacia a los derechos fundamentales, no bastando su mera declaración.
11. Conocer que los derechos no son ilimitados y, por tanto, conocer las fuentes legítimas y constitucionales de límites a los derechos.
12. Establecer los casos en los que puede proceder la suspensión de los derechos, sea en supuesto excepcionales como en los de suspensión individual de derechos.
13. Definir los distintos mecanismos de defensa y garantía de los derechos.
14. Analizar y valorar jurídico-constitucionalmente distintos problemas actuales de la sociedad.
15. Comprender que los distintos problemas actuales de la sociedad se tienen que abordar desde la tolerancia, el respeto a la diversidad, a los derechos fundamentales y al libre desarrollo de la personalidad, propios de un Estado Social y Democrático de Derecho.
16. Establecer que dichos problemas sociales actuales no tienen una única solución posible válida, sino que democráticamente y constitucionalmente pueden existir distintas soluciones válidas.
17. Conocer distintas fórmulas y caminos válidos constitucionalmente para encontrar salidas a los distintos problemas actuales de la sociedad.
18. Valorar la diversidad y la pluralidad de la sociedad.
19. Identificar cuales son los elementos conformadores del Estado y cuales son los diferenciadores de otras organizaciones políticas de la sociedad.
20. Valorar críticamente sobre el futuro del Estado como forma de organización de la sociedad.
21. Conocer en profundidad la configuración constitucional de determinados derechos especialmente importantes en la actualidad, tales como la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el honor, la intimidad y la propia imagen, la libertad de expresión, el derecho a la tutela judicial efectiva y las garantías procesales.
22. Comprender los riesgos hacia los derechos que pueden originarse de las nuevas tecnologías.
23. Identificar los distintos mecanismos procesales de protección y garantía de los derechos.
24. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.

Contenidos

Este es un programa marco de la asignatura donde se señalan sus contenidos. Pero cada profesor o profesora, coordinador o coordinadora de grupo, lo puede adaptar según se establezca en el Campus Virtual:

Los derechos fundamentales

1. Evolución histórica, fundamento y concepto de los Derechos fundamentales. La distinción entre Derechos humanos y Derechos fundamentales
2. Problemática y características generales de los Derechos fundamentales en la Constitución Española. Los deberes constitucionales.
3. La dimensión subjetiva y objetiva de los Derechos fundamentales como relaciones jurídicas
4. La clasificación de los Derechos fundamentales. El objeto de los Derechos fundamentales: Derechos de

defensa y Derechos de prestación

La estructura de los derechos fundamentales: titularidad, destinatarios y la eficacia en las relaciones privada

1. La titularidad de los Derechos fundamentele
2. Los destinatarios de los Derechos fundamentales
3. La eficacia de los Derechos frente a las personas privadas

La regulación normativa de los Derechos fundamentales

1. La fuerza vinculante de los Derechos y libertades en el titulo primero CE
2. La reserva de ley en materia de Derechos fundamentales
3. La delimitación y los límites a los Derechos fundamentales
4. El contenido esencial de los Derechos fundamentales y el control de constitucionalidad. El principio de proporcionalidad

Las garantías de los Derechos fundamentales

1. La garantía jurisdiccional de los Derechos fundamentales: el sentido de la protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales. El recurso de amparo.
2. El Defensor del Pueblo
3. El sistema europeo de protección: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
4. La suspensión de los Derechos fundamentales

El principio de igualdad

1. Funciones y articulación del principio de igualdad en la Constitución Española
2. La distinción entre el principio de igualdad en la ley y en la aplicación de la ley
3. Las cláusulas específicas de prohibición de discriminación

Los Derechos de la esfera personal

1. El derecho a la vida ya la integridad física y moral
2. El derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
3. El derecho a la libertad personal ya la seguridad. El habeas corpus
4. Los Derechos de la vida privada: honor, intimidad y propia imagen. La protección de datos personales

Los Derechos individuales

- 1.El derecho a la inviolabilidad del domicilio
2. El derecho al secreto de las comunicaciones
3. El derecho a la libertad de circulación ya la libertad de residencia

Las libertades informativas y los derechos de participación política

1. El derecho a la libertad de expresión y de información

2. El derecho de reunión y manifestación

3. El derecho de asociación

4. El derecho a la participación política. El derecho de petición

El derecho a la tutela judicial efectiva

1. Significado y problemas del artículo 24 de la constitución española

2. El derecho de acceso a los tribunales y al juez ordinario predeterminado por la ley

3. Las garantías genéricas de todo proceso. Referencia a la prueba obtenida con violación de Derechos fundamentales

4. Las garantías específicas del proceso penal

Derechos culturales, económicos y sociales

1. Libertad de enseñanza y derecho a la educación. La libertad de cátedra

2. El derecho de propiedad y la libertad de empresa

3. Los Derechos laborales y profesionales

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tutorías	5	0,2	4, 5, 6
Tipo: Evaluación	0	0	4, 5, 6
Seminario	22	0,88	4, 5, 6

Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía	101	4,04	3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13
Teoría	22	0,88	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo de los y las estudiantes, quienes aprenden trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarles en esta tarea, suministrándoles información y mostrándoles las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiantado se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas: responde a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección presencial del profesorado y se desarrolla en grupo.

1.1. Clase magistral: donde el estudiantado adquiere a través de la transmisión de conocimientos del profesor/profesora las bases conceptuales de la materia y les asienta el marco jurídico doctrinal, normativo y jurisprudencial.

1.2. Seminario: ocuparán las horas asignadas. El estudiantado individualmente o en grupos reducidos, analiza y resuelve, junto con el profesor/profesora, preguntas, casos prácticos o noticias vinculadas con el tema acabado de desarrollar en la clase teórica. La asistencia a los seminarios, excepto si existe causa justificada, es obligatoria.

1.3. Evaluación

2. Actividades supervisadas: se puede desarrollar de manera autónoma si bien requiere supervisiones más o menos puntual del personal docent.

Tutorías

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que los y las estudiantes se organizan el tiempo y esfuerzo de manera autónoma, bien individual o grupalmente.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Lectura de documentos que serán analizados en el aula.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen teórico final	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24
Examen parcial, casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia o de normas, asistencia, participación	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24

Evaluación continua:

- Prueba final de conjunto a desarrollar en la fecha señalada oficialmente por la secretaría académica. Le corresponderá el 50% de la nota. El equipo docente correspondiente a cada uno de los grupos indicará el formato de esta prueba.

- Un mínimo de otras dos actividades de evaluación con un peso total en la nota del 50% y con los siguientes porcentajes:

- actividades evaluables 25 % (p. ej., parcial no liberador, casos prácticos o actividades de seminario)

- actividades evaluables 25 % (p. ej., recensiones, crítica de libros, trabajos de investigación, fichas de jurisprudencia o normas, informes y dictámenes, o participación en clase activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados).

El listado de estas posibles actividades será concretado por cada equipo docente al inicio del curso y en el Campus Virtual. Las actividades seleccionadas podrán realizarse, según lo que disponga el equipo docente, de manera individual o grupal.

El equipo docente de cada grupo, al inicio del curso, concretará el programa marco de la asignatura previsto en esta guía, explicando el orden y los temas a tratar. También presentará el cronograma de actividades docentes (teoría y seminarios), concretará el sistema de evaluación continuada que haya seleccionado y fijará el porcentaje asignado a cada una de las actividades seleccionadas y su fecha de realización, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. Las indicaciones serán expuestas en el campus virtual.

En la prueba final de conjunto, el alumnado debe obtener un mínimo de 5 para aprobar la asignatura. En este caso, de no conseguir esta nota mínima se suspenderá la asignatura. La reevaluación sólo podrá realizarse si el alumnado ha seguido la evaluación continua.

Re-evaluación: no se exige una nota mínima para presentarse.

Alumnado no evaluable: esta situación se da cuando el estudiante no ha podido aportar suficientes evidencias de evaluación de la asignatura (art 266.9 Normativa Académica UAB). El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable

Evaluación única:

El equipo docente de cada grupo establecerá el sistema y las actividades de evaluación única que será aplicable a los y las estudiantes que hayan solicitado y se les haya sido concedido este sistema de evaluación única. Esta evaluación única constará de tres partes y busca que el estudiantado pueda acreditar haber alcanzado los objetivos y los resultados de aprendizaje, y las habilidades y competencias establecidos para la asignatura. La primera parte, consistirá en una prueba o examen de toda la asignatura de características semejantes al realizado en la prueba final de la evaluación continuada que tendrá el peso de 50% de la nota. La segunda parte estará referida a lo realizado en los seminarios y las prácticas con un peso de 25% de la nota final, mientras que la tercera parte girará sobre alguna o algunas de las actividades desarrolladas conforme al listado señalado anteriormente con un peso del 25% restante.

Esta evaluación única tendrá, en su conjunto, un grado de dificultad semejante al exigido en la evaluación continuada.

Re-valoración: se aplicará el mismo criterio que para la evaluación continua.

Alumnado no evaluable: se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continua.

3. En todo caso, las indicaciones específicas sobre la evaluación única y la reevaluación también se darán al inicio del curso y serán expuestas en el campus virtual de la asignatura de cada grupo.

4. **IMPORTANTE:** En caso de que un estudiante copie, cometa plagio o sea sorprendido con un dispositivo prohibido en cualquier evaluación, el profesor le calificará con un 0 en dicha evaluación, Además, informará del incidente al decano de la facultad, presentando un informe sobre las circunstancias y las pruebas del mismo para solicitar la apertura de un posible expediente disciplinario contra el estudiante. Esta prueba no se podrá recuperar. En caso de que se produzca más de una irregularidad en la evaluación de un mismo módulo, la nota final de dicho módulo será 0.

Uso restringido de la Inteligencia Artificial (IA):

En este módulo, el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) está permitido exclusivamente para [tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o traducciones, y otras situaciones específicas que el personal docente considere oportunas. El estudiante deberá identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y en el resultado final de la actividad. La falta de transparencia respecto al uso de la IA en esta actividad evaluada se considerará falta de honestidad académica y podrá dar lugar a una penalización parcial o total de la nota de la actividad, o a sanciones más severas en los casos más graves.

Bibliografía

Bibliografía obligatoria

A determinar pel professorat de cada grup.

Bibliografía recomendada

Manuales de referencia:

* APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- APARICIO PÉREZ, Miguel A.; BARCELÓ, Mercè (coords.), *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona, 2016 (3a ed.).

* BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos, Madrid, 2020 (15a ed.).

* DÍEZ-PICAZO, Luis María, *Sistema de derechos fundamentales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (1a ed.) [recurs digital]

* GARCÍA ROCA, Javier, *Lecciones de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid, 2023 (1ª ed)

* LÓPEZ GUERRA , Luis et. al., *Derecho Constitucional*, volumen I, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 (11.ed.) [recurs digital]

* LÓPEZ GUERRA, Luis, *El Convenio Europeo de Derechos Humanos. Según la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo*, Tirant lo Blanch. Valencia, 2021 (1a ed.) [recurs digital]

* PÉREZ ROYO, Javier, CARRASCO DURÁN , Manuel, *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 2018 (16 ed.)

B) Textos Legales:

* DE CARRERAS SERRA, Francesc.- GAVARA, Juan Carlos, *Leyes políticas*, Aranzadi, Pamplona.

C) Comentarios a la Constitución:

* PÉREZ TREMPs, Pablo; SÁIZ ARNÁIZ, Alejandro, *Comentario a la Constitución Española. 40 Aniversario. 1978-2018*. 2 tomos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 [recurs digital]

D) Enlaces web:

Selección y comentario de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

https://www.boe.es/legislacion/derechos_fundamentales.php

Software

La asignatura no exige un programario específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto

(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	513	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto